



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 21, 24 Y 25 DE JULIO DE 2023



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ABUD ANUARS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 2386/2023, acta N°108845 de fecha 29 DE MARZO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ABUD ANUAR, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 82410, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ACOSTA JOSE VALENTINS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 405/2023, acta N°106605 de fecha 20 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ACOSTA JOSE VALENTIN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 320376, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

JUZGADO DE CONVIVENCIA, CONSUMO Y FALTAS

juzgadofaltassannicolas@sannicolas.gob.ar

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "AGUILAR JOSES/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 9044/2021, acta N°95887 de fecha 02 DICIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. AGUILAR JOSE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 151018, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ALEGRE ALFREDOS/ infracción al art147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 3491/2022, acta N°100050 de fecha 20 DE MAYO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ALEGRE ALFREDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 3350, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ALMIRON PONCIANOS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 7948/2021, acta N°94740 de fecha 20 DE OCTUBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ALMIRON PONCIANO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 146506, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ANGELICO HUMBERTOS/ infracción al art147, 148 Y 149, ordenanza 10238/21, causa Nº 3150/2022, acta Nº99704 de fecha05 DE MAYO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ANGELICO HUMBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 122610, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ANGELICO ROBERTOS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8931/2021, acta N°95808 de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ANGELICO ROBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 83750, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ANZA LUCIANO MARTINS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 2707/2022, acta Nº99135 de fecha 13 DE ABRIL DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ANZA LUCIANO MARTIN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 5478188, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ANZA LUCIANO MARTINS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa Nº 300/2023, acta Nº106395 de fecha 12 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ANZA LUCIANO MARTIN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 201201, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "ARMINDA MARINAS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 436/2022, acta N°97060 de fecha 25 DE ENERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ARMINDA MARINA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 69302, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "AUTOCREDITO FIDECOMISO ADM. Y GTIA.S/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N°2877/2022, acta N°99463 de fecha 26 DE ABRIL DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. AUTOCREDITO FIDECOMISO ADM. Y GTIA., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 294091, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SAS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 1857/2022, acta N°97875 de fecha 18 DE MARZO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 09 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BANCO HIPOTECARIO NACIONAL SA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 80623, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “BANEGA PABLAS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 8286/2021, acta N°95087 de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BANEGA PABLA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 49245, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “BOGNER SILVIO J.S/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 2797/2023, acta N°108717 de fecha 27 DE MARZO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BOGNER SILVIO J., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 89333, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "BONFANTE ROBERTOS/ infracción al art147 Y 175, ordenanza 10238/21, causa Nº 5531/2022, acta Nº102199 de fecha 08 DE AGOSTO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 21 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BONFANTE ROBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 336943, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “BURINI MARIAS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 493/2022, acta N°97086 de fecha 26 DE ENERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. BURINI MARIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 133776.66, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “CARBONE HIDALGO Y CIA. S.R.LS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N°2542/2023, acta N°108409 de fecha 17 DE MARZO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CARBONE HIDALGO Y CIA. S.R.L, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 1648110, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “CARNEIRO ALBERTO Y OTSS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 346/2022, acta N°96886 de fecha 17 DE ENERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CARNEIRO ALBERTO Y OTS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 359131, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “CARNEIRO ALBERTO Y OTSS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 1222/2023, acta N°107411 de fecha 14 DE FEBRERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CARNEIRO ALBERTO Y OTS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 359120, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “CARVAJAL HORACIOS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 8206/2021, acta N°95026 de fecha 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CARVAJAL HORACIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 1563483, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “CHAPARRO GABINOS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2882/2022, acta N°99446 de fecha 25 DE ABRIL DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CHAPARRO GABINO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 134000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “CHAPARRO GABINOS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8708/2021, acta N°95544 de fecha 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CHAPARRO GABINO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 134000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “CHAPARRO GABINOS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 40/2022, acta N°96563 de fecha 03 DE ENERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CHAPARRO GABINO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 134000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “COMPIERCHIO CARMELOS/ infracción al art147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 2074/2022, acta N°98681 de fecha 29 DE MARZO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. COMPIERCHIO CARMELO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 91120, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "CORRENTI JOSE ROBERTOS/ infracción al art147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 3899/2022, acta N°100524 de fecha 09 DE JUNIO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 27 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CORRENTI JOSE ROBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 87155.83, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “DE FELIPE RODOLFOS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 297/2023, acta N°106393 de fecha 12 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 27 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DE FELIPE RODOLFO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 833256.66, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “DEZARLO MIGUEL Y/O RESPONSABLES/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa Nº 7744/2022, acta Nº104472 de fecha 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DEZARLO MIGUEL Y/O RESPONSABLE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 392039, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 09 de septiembre de 2022, en causa caratulada "FANUCCI SILVIA MABEL A. DES/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 7883/2021, acta N°94677 de fecha 14 DE OCTUBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FANUCCI SILVIA MABEL A. DE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 55833, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “FIDEICOMISO EDIFICIO NAVARRAS/ infracción al art147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 1425/2022, acta N°97986 de fecha 24 DE FEBRERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FIDEICOMISO EDIFICIO NAVARRA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 77050, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “GARCIA OLGAS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 406/2023, acta N°106606 de fecha 20 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 27 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GARCIA OLGA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 201201, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “GOMEZ JOSE NS/ infracción al art147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 692/2023, acta N°106823 de fecha 27 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GOMEZ JOSE N, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 125290, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “GRANAR S.A.C. Y F.S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7662/2021, acta N°94449 de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GRANAR S.A.C. Y F., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 67000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “GRANAR S.A.C. Y F.S/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N°4164/2022, acta N°100726 de fecha 16 DE JUNIO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GRANAR S.A.C. Y F., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 1368631, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “GRANAR S.A.C. Y F.S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8710/2021, acta N°95485 de fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GRANAR S.A.C. Y F., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 1368631, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “HAMUE VERONICAS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 5528/2022, acta N°102197 de fecha08 DE AGOSTO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 27 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. HAMUE VERONICA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 201201, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “JAIME GUILLERMO ROBERTOS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 8473/2022, acta N°105179 de fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. JAIME GUILLERMO ROBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 2158740, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “JAIME JORGE Y/O RESPONSABLES/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa Nº 5462/2022, acta Nº102128 de fecha05 DE AGOSTO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. JAIME JORGE Y/O RESPONSABLE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 100500, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “LOGUZZO OMARS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 517/2023, acta N°106244 de fecha 18 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LOGUZZO OMAR, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 143523.38, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “MATA HERMOGENESS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 7945/2022, acta N°104365 de fecha 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MATA HERMOGENES, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 102063, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “MIGLIARINI MARIOS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 153/2023, acta Nº106251 de fecha 05 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 21 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MIGLIARINI MARIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 67000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “MIGLIARINI MARIO OMARS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 152/2023, acta Nº106254 de fecha 05 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 21 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MIGLIARINI MARIO OMAR, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 67000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “MINGRONI HERMINIOS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 2984/2023, acta N°108847 de fecha 29 DE MARZO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MINGRONI HERMINIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 127523, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRASS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 435/2022, acta Nº97019 de fecha 24 DE ENERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 320376.58, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRAS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 1323/2022, acta Nº97904 de fecha 22 DE FEBRERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MONTEVERDE ANGEL EMILIO Y OTRAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 320376.58, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “MUSSO JUAN CARLOSS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 345/2022, acta N°96890 de fecha 18 DE ENERO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 27 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MUSSO JUAN CARLOS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 357333, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “NARDONE ROQUE S.S/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 12//2022, acta N°96540 de fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. NARDONE ROQUE S., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 31133, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “POLIZZI CARLOS MARCELO S. Y OTROSS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N°1926/2023, acta N°107099 de fecha 01 DE MARZO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. POLIZZI CARLOS MARCELO S. Y OTROS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 83750, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “RODRIGUEZ VICTORIOS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa Nº 2176/2023, acta Nº107430 de fecha 15 DE FEBRERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. RODRIGUEZ VICTORIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 17866, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “RUIZ VICENTES/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 407/2023, acta Nº106608 de fecha 20 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 27 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. RUIZ VICENTE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 67000, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "SAFFINI AQUILESS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa Nº 5448/2022, acta Nº101969 de fecha 01 DE AGOSTO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SAFFINI AQUILES, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 100500, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "SAFFINI AQUILESS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 480/2023, acta N°106664 de fecha 23 DE ENERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 21 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SAFFINI AQUILES, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 86932, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

JUZGADO DE CONVIVENCIA, CONSUMO Y FALTAS

juzgadofaltassannicolas@sannicolas.gob.ar

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de enero de 2023, en causa caratulada "SAFFINI AQUILES ROBERTOS/ infracción al art147, 148 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 8311/2021, acta N°95126 de fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SAFFINI AQUILES ROBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 216186, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "SAVALL JOAQUIN LUISS/ infracción al art147, 148 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 3009/2022, acta N°99618 de fecha 02 DE MAYO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 21 de junio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SAVALL JOAQUIN LUIS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 55833, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada "SHOPPING SAN NICOLAS S.AS/ infracción al art147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 1850/2022, acta N°98411 de fecha 16 DE MARZO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SHOPPING SAN NICOLAS S.A, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 201201, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “STOPPO OMAR RUBENS/ infracción al art147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa Nº 2188/2023, acta Nº107100 de fecha 27 DE FEBRERO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 07 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 75933, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ZISMAN MAURICIOS/ infracción al art147, 148 Y 149, ordenanza 10238/21, causa Nº 1907/2022, acta Nº98525 de fecha 21 DE MARZO DE 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 12 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ZISMAN MAURICIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 75486, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-



EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 31 de mayo de 2023, en causa caratulada “ZYSMAN MAURICIOS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N° 2543/2023, acta N°108410 de fecha 17 DE MARZO DE 2023, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 06 de julio de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ZYSMAN MAURICIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 223333, correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751.

La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: Publica los días 21, 24 y 25 de julio de 2023.-